

EPÍGRAFE 31º IMPORTACIÓN - CRÉDITOS SIMPLES, DOCUMENTARIOS, CARTAS DE CRÉDITO "STAND BY", ACEPTACIONES Y ORDENES DE PAGO CONTRA DOCUMENTOS SOBRE EXTRANJERO

| CLASE DE OPERACIÓN | COMISIONES | | | | | |
|--|------------------------------------|-------------------------|---|-----------------|--|-----------------|
| | Por apertura (una sola vez) (*) | | Por pago diferido trimestral prorrateable por meses (*) | | Por irrevocab. Riesgo por trimestre o fracción no prorrateable (*) | |
| | % | Mínimo Euros | % | Mínimo Euros | % | Mínimo Euros |
| * Crédito: | | | | | | |
| - Revocables | 9,00 | 30,05 | 5,00 | 12,02 | 1,50 | 6,01(**) |
| - Irrevocables | 9,00 | 30,05 | 5,00 | 12,02 | 1,50 | 6,01 |
| * Ordenes de pago contra documentos | 9,00 | 30,05 | | | | |
| * Por modificación | | Comisión única 18,03 | | | | |
| * Aceptaciones | -- | -- | -- | -- | 5,00 | 9,02 |

(*) Estas tres comisiones se percibirán en el momento de cursar la orden de apertura del crédito.

(**) Se percibirá únicamente cuando se presenten los documentos para la utilización del crédito.

Nota 1ª Se percibirán los intereses correspondientes a los días que medien entre la fecha de pago efectivo por un Corresponsal en virtud de un crédito simple o documentario de importación y la fecha real en que la Entidad registrada española adquiere y sitúa las divisas en cobertura de este pago.

Todo ello independientemente del saldo que pueda haber en la cuenta del cliente ordenante o en la del Corresponsal pagador.

Nota 2ª En los casos en que el ordenante de un crédito simple o documentario solicite la modificación del mismo, se percibirá una comisión de 18,03 euros por cada modificación, con independencia del cobro de las comisiones suplementarias a que pudiera dar lugar el incremento de importe o la extensión del plazo de la operación.

Nota 3ª La comisión de pago diferido se calculara sobre el período de aplazamiento del pago.

Nota 4ª Además de las comisiones que correspondan, se percibirá la comisión por compra de moneda extranjera, detallada en la "Condición General 5ª".

Nota 5ª Además de las comisiones que correspondan, se percibirá la comisión por mensaje SWIFT en las modificaciones y en las aperturas, según lo establecido en el apartado "6. GASTOS DE MENSAJES" de las Condiciones Generales para Operaciones de Extranjero.

Nota 6ª Si el reembolso de un crédito con pago diferido comporta una financiación en divisas al importador, se percibirá además de las comisiones que correspondan, la de Financiación en Divisas indicada en el Epígrafe 47 de esta tarifa.